

PERGAMINO, Agosto 29 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 26 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: C-63-88 COOP. ELECT. Y DE SERV. PUB. DE EL SOCORRO LTDA. Ref:--
Ajuste Tarifario Julio/88.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA Y SERVICIOS PUBLICOS DE EL SOCORRO LIMITADA, a incrementar el costo de la tarifa básica, correspondiente al mes de Julio de 1988, cuyo importe se detalla a fs. 1 del presente.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda incluido el adicional que corresponde por aplicación de las Leyes Nacionales y Provinciales y/o las que en el futuro --
graven la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1960/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE